



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA Nit.89110067 contra HEYI FERNANDA VARGAS RAMOS c. c. No.1075214102 y JUAN CARLOS CAMPOS MOSSOS c. c. No.93381041 Rad. 41001-40-03-007-2008-00680-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por la parte actora COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA a través de su representante legal y apoderado, se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra HEYI FERNANDA VARGAS RAMOS y JUAN CARLOS CAMPOS MOSSOS, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf